





2008: Año del Poder Ciudadano

ANTEPROYECTO DE POLITICA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Cro. Ricardo Montoya Núñez

Director de Biodiversidad

E - mail: rmontoya@marena.gob.ni







Antecedentes

- 1992 Nicaragua firma el CDB.
- 1995 El 20 de noviembre, la Asamblea Nacional ratificó el convenio; adopta como ley de la República.
- 1998. Se crea la Dirección de Biodiversidad MARENA
- 1999 " Estudio País de Biodiversidad: estudios temáticos de flora, fauna y otros y que es la base para la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Proceso de Formulación de la ENB

- 2000 inicio proceso de formulación EN plan de acción
- Proceso participativo a nivel nacional se realizaron talleres de consulta con sociedad civil, científicos, entidades de gobiernos (sectores pesca, agricultura, forestal otros), Ongs.
- Las consultas fueron a dos niveles territorial y temática para definir los objetivos y principios rectores de la ENB y su PAN.

RESULTADOS

- Estudios temáticos y Estudio País: flora, fauna y otros
- Estrategia Nacional y su plan de Acción
- Base de datos de información generada en los talleres de consulta ha sido mejorada y sirve de de consulta para la toma d

Estructura de la ENB y su PAN

- Visión, Mision, valores, principios y lineamientos.
- Líneas estratégicas de acción de la ENB las cuales se desarrollan en el plan de acción Nacional.

LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCIÓN

- Conservación de la Biodiversidad
- Viabilidad económica del uso sostenible de la BD
- Fortalecimiento de la información y monitoreo de la BD
- Gestión institucional y coordinación interinstitucional
- Armonización de políticas y marco jurídico
- Educación, promoción y participación social

Limitaciones para la implementación de la ENB y PAN

- Recursos económicos escasos: poca asignación presupuestaria. Los recursos de la cooperación internacional son para temas específicos
- Poca coordinación inter institucional y sectorial
- Poco interés de la comunidad científica en colaborar con la facilitación de la información para la toma de decisiones: falta de incentivos del estado para su participación
- Poco personal y falta de recursos humanos especializados
- Poca apropiación o empoderamiento de los compromisos asumidos en general

Cual son las acciones actuales y futuras!

- Actualizar la ENB con un enfoque participativo de conformidad a las políticas internacionales y las de la nueva administración
- Consultar y consensuar el ante proyecto de Política Nacional de BD.
- Gestionar el apoyo del GEF para la elaboración del Cuarto informe de país. Ya se cuenta con un buen porcentaje de la información para el informe.

Objetivos de la Política de Biodiversidad

General: integrar los principios, objetivos, lineamientos, mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

Específicos:

- 1.- Promover la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica a través de la observancia y aplicación del marco jurídico vigente a nivel nacional, local, gobiernos regionales, departamentales y sociedad civil.
- 2.- Fomentar la implementación del Establecimiento del Sistema de Veda de Especies Silvestres Nicaragüenses (Resolución Ministerial 007-99) a nivel nacional, a fin de permitir un control del uso de las especies silvestres para su protección.
- 3.- Contribuir a mejorar la protección de los componentes de la diversidad biológica, en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y sus áreas de conectividad.

- 4 Promover mecanismos de monitoreo y evaluación de la diversidad biológica que permita un conocimiento científico del estado de sus componentes para su protección y utilización sostenible.
- 5.- Garantizar el acceso a la información científica sobre la diversidad biológica de Nicaragua para su uso y conocimiento.
- 6.- Fomentar la inclusión de los élementos de consejuación restauración y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica en las diferentes herramientas de políticas sectoriales.
- 7.- Promover la sensibilización sobre el estado de conservación de la diversidad biológica en nuestro país. y la participación activa de la sociedad civil en su protección y restauración.

- 8.- Propiciar la participación equitativa de los beneficios sociales, ambientales el acceso y y económicos derivados de la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. En el caso de Recursos Fitogeneticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA) se aplican las decisiones del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogeneticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA).
- 9.- Reconocer todos los instrumentos nacionales e internacionales en el marco de la protección de los derechos de propiedad intelectual colectivos.





Soberanía: La diversidad biológica constituye un patrimonio nacional y el Estado tiene derechos soberanos sobre todos sus componentes tangibles e intangibles de valor estratégico para el desarrollo sostenible de Nicaragua.

Sostenibilidad: Constituye un deber del Estado y de los particulares la utilización de los componentes de la diversidad biológica de manera que se asegure una productividad sostenible compatible con su equilibrio e integridad, para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Precautorio: Cuando exista peligro de daños graves o irreversibles a la diversidad biológica o sus componentes o al conocimiento asociado a ella, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas pertinentes para evitar el daño.

Equidad: Constituye deber del Estado velar por la distribución justa de los beneficios derivados del acceso y utilización de los recursos genéticos y sus elemento intangible asociado entre los diferentes grupos sociales e individuos.

Integralidad: El manejo de la diversidad biológica es integral y por tanto requiere de medidas multisectoriales que se incluyan en las estrategias, planes, programas que se desarrollen en el país.



Lineamientos de la Política

Para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

- a.- El Estado deberá proporcionar los criterios para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
- b.- El Estado deberá fomentar el uso tradicional de los componentes de la diversidad biológica.
- c.- El Estado promoverá y mejorará la utilización sostenible de la diversidad biológica en los programas que contribuyen a la seguridad alimentaria y la nutrición humana mejorada.

Lineamientos para la conservación in situ:

- a. El Estado brindará los criterios para el desarrollo de la conservación *in situ* de la diversidad biológica, tomando como referencia el Sistema Nacional de Areas Protegidas.
- b.- El Estado promoverá la conectividad entre las áreas protegidas mediante el establecimiento de corredores biológicos para fomentar la viabilidad de las especies de las áreas protegidas.
- C El Estado promoverá la restauración de ecosistemas degradades para la recuperación de especies amenazadas o en peligro de extinción

Lineamientos de la Política

Lineamientos para la conservación ex situ: El Estado promoverá el establecimiento de centros de rescate y rehabilitación para la conservación ex situ de las especies de la diversidad biológica.

Lineamientos para sensibilización y la investigación:

- El Estado propondrá contenidos y mecanismo para lograr la sensibilización alrededor de la conservación y protección de la diversidad biológica.
- El Estado promoverá la investigación científica que proporcione la conocimiento, y utilización sostenible de la diversidad biológica al servicio de las necesidades sociales.

Lineamientos para la participación Ciudadana:

La ciudadanía participará en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a través de las instancias y mecanismos creados para tal fin.

El Estado en conjunto con la ciudadanía diseñaran las estrategias, planes y programas destinados a la protección, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

El Estado diseñara y habilitara los mecanismos para el acceso a la información vinculada a la diversidad biológica.

Lineamientos de la Política

Lineamiento para conocimiento tradicional:

El Estado priorizara y promoverá la protección y el rescate del conocimiento, prácticas e innovaciones tradicionales.

Lineamientos para la Prevención:

a.-. El Estado y la ciudadanía deberán tomar medidas orientadas a prevenir y reducir el impacto de las actividades que ocasionan el deterioro de los componentes de la diversidad biológica.

Lineamientos para el Acceso a la información:

a. El Estado a través del Sistema Nacional de Información Ambiental pondrá a la disposición la información científica existente nacional e internacional.



